



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 249 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 01 OCT 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

La Resolución Gerencia General Regional Nº 209-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 21 de agosto del 2024, la Carta de Renuncia, de fecha 30 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...);

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", son los Directores Regionales, y los cargos de confianza contenidos en sus Cuadros para Asignación de Personal";

Que, mediante la Resolución Gerencia General Regional Nº 209-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 21 de agosto del 2024, se designa al Abog. Everardo Aracayo Quispe, en el cargo de ASESOR II en la plaza Nº 009, de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición superior;

Que, mediante la Carta de Renuncia, de fecha 30 de setiembre del 2024, el Abog. Everardo Aracayo Quispe, presenta su renuncia al cargo de ASESOR II en la plaza Nº 009, de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno;

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia del Abog. EVERARDO ARACAYO QUISPE, en el cargo de ASESOR II en la plaza Nº 009, de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, con eficacia anticipada al 30 de setiembre del 2024, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

